



Departamento de Boyacá
Secretaría de Educación de Boyacá

Resolución Número 044503 de 16 JUN 2026

Por el cual se causa una novedad de la planta temporal adoptada por el Departamento de Boyacá como Entidad Territorial Certificada.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ

En uso de sus atribuciones legales, y en especial a las conferidas mediante Decretos Departamentales N°307 de 27 de mayo de 2019, N°1714 de 28 de octubre de 2022, N° 0139 del 29 de enero de 2024, y

CONSIDERANDO

Que, mediante **Resolución N° 03389 de 07 de mayo de 2026**, se nombró como docente tutor a **JOSÉ ALFREDO CASTIBLANCO LARROTA** identificado con cédula de ciudadanía **N° 9540517** en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA** del municipio de **PAUNA**.

Que, en cumplimiento del numeral 4 la Circular N°049 de 22 de diciembre de 2023 que establece:

"(...)

En la eventualidad que un docente tutor sea asignado a un nuevo establecimiento educativo, la Secretaría de educación tendrá que expedir el correspondiente acto administrativo de asignación, el cual debe cumplir con lo dispuesto en el párrafo anterior sobre el registro en el Sistema de Información Humano del sector educación.

Finalmente, en función de la ubicación geográfica, un tutor podrá ser asignado para varias sedes educativas de un mismo establecimiento educativo. La asignación estará determinada por las características particulares del territorio y la dispersión de las sedes."

Que, mediante oficio de fecha 25 de mayo de 2026 dirigido por parte de la Dirección Técnico Pedagógica a la Subdirección de Talento Humano – Grupo Funcional de Gestión de Personal se solicita reubicación del Docente Tutor José Alfredo Castiblanco Larrota, atendiendo la no necesidad del servicio en el Programa de Tutoría PTA 3.0 en la Institución Educativa Santa Rosa del municipio de Pauna y la identificación de tal necesidad educativa en la Institución Educativa Técnica y Académica Antonio Nariño del municipio de Villa de Leyva.

Que, conforme lo anterior y con el propósito que continúe el Docente Tutor en el programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral – PTA/FI 3.0 **JOSÉ ALFREDO CASTIBLANCO LARROTA** identificado con cédula de ciudadanía **N° 9540517**, para la cual fue nombrado, mediante **Resolución N° 03389 de 07 de mayo de 2026**, se hace necesario reubicarlo a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA Y ACADÉMICA ANTONIO NARIÑO** del municipio de **VILLA DE LEYVA** donde prestará sus servicios.



Departamento de Boyacá
Secretaría de Educación de Boyacá

Resolución Número 044503 de 16 JUN 2026

Por el cual se causa una novedad de la planta temporal adoptada por el Departamento de Boyacá como Entidad Territorial Certificada.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. CAUSAR LA NOVEDAD DE REUBICACIÓN en el nombramiento, como docente tutor del programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral – PTA/FI 3.0 al señor **JOSÉ ALFREDO CASTIBLANCO LARROTA** identificado con cédula de ciudadanía N° **9540517**, reubicando al docente de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA** del municipio de **PAUNA**, a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA Y ACADÉMICA ANTONIO NARIÑO** del municipio de **VILLA DE LEYVA**.

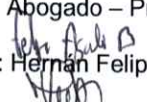
Artículo 2. COMUNICAR el presente acto administrativo conforme los artículos 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011.

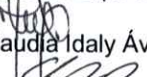
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

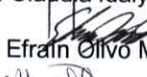
Dada en Tunja, a los 16 JUN 2026

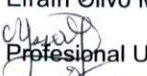

LOURDES MARCELA BLANCO PEDROZA
Secretaria de Educación de Boyacá

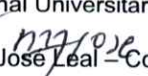
Revisó: Abogado – Profesional Universitario SEB Despacho 

Aprobó:  Hernán Felipe Blanco Aguilar - Director Administrativo y Financiero 

Aprobó:  Claudia Idaly Ávila Tibacuy- Subdirectora De Talento Humano

Revisó:  Efraín Olivo Melo Becerra- Profesional Especializado (E) Gestión de Personal

Revisó:  Profesional Universitario- Gestión De Personal.

Proyectó:  Maria José Leal –Contratista